



SECRETARIAL: Manizales, 6 de junio de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que se allegó poder otorgado por el señor Carlos Eduardo Delgado Quintero quien fue designado en apoyo judicial de su señora madre Lady Quintero Alzate por el Juzgado Quinto de Familia de Manizales a la Dra. Cindy Alexandra Parra Londoño.

Igualmente, se informa que le proceso se encontraba suspendido hasta el día 3 de junio de 2023, por orden del citado Despacho Judicial.
Sírvasse proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

170013103002202100197
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No. 559

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo promovido por el señor Héctor Darío Vélez Santa en contra de la señora Lady Quintero de Delgado.

Teniendo en cuenta que el término de suspensión del proceso venció el día 3 de junio de 2023, encuentra el Juzgado procedente reanudar el trámite de la referencia atendiendo lo consagrado en el inciso segundo del artículo 163 del CGP.

De igual forma, se reconoce personería a la abogada Cindy Alexandra Parra Londoño, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.801.430 y T.P No. 356.165 del CSJ, para que represente los intereses de la señora Lady Quintero de Delgado quien se encuentra apoyada por el señor Carlos Eduardo Delgado Quintero en los términos del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez



Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b229ebe0c4c232cf4c15b0aab8d45f8fe9c859801810ed6f95b25f0d36de2c**

Documento generado en 16/06/2023 03:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>